



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180048900

1.- Previo a resolver sobre la nulidad presentada por la Curadora Ad-litem¹, se requiere a la secretaría del Juzgado para que, por medio de informe debidamente redactado y suscrito, certifique la forma en la cual fue citada la Doctora Luz Estela León Beltran a la audiencia realizada el 15 de julio de 2020. De igual forma, deberá indicar y certificar la forma en que fue publicitado el auto de fecha 25 de junio de 2020².

2.- Se ruega a la secretaría del Juzgado, dar cumplimiento estricto al auto de fecha 1º de diciembre de 2020, en el sentido de remitir a los extremos procesales “el escrito de nulidad allegado por el Curador Ad-Litem”, como quiera que se observa que lo remitido corresponde al envío de la totalidad del expediente³, hecho que no cumple con lo dispuesto por el Juzgado.

3.- Cumplida la anterior orden de manera inmediata, procédase a ingresar de nuevo el expediente al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JR

Estado 009 de fecha 24/01/2022

¹ 11SolicitudNulidad

² 02FoliosFisicos/ fol 213 digital

³ 25EnvioExpedientePartes